INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1

Bogotá D.C., 16 de Marzo de 2024

Señor Coronel
JAIRO ALONSO MANCILLA VILLAMIZAR
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor Comando de Reclutamiento y Control Reservas Carrera 11B # 104 A -64
Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe de Supervisión aceptación de oferta No. 124-COREC-2024

Por medio del presente y en mi calidad de supervisor de ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 124-COREC-2024, DENTRO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC- 125-COREC-2024, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA APOYAR ZONAS DE RECLUTAMIENTO Y DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024"., con toda atención me permito informar la situación actual del Contrato:

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

ACEPTACIÓN DE OFERTA No.	124-COREC-2024
CDP No.	2024 el 01 de marzo de 2024
CRP No.	14124 del 01 de marzo de 2024
OBJETO	ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA APOYAR ZONAS DE RECLUTAMIENTO Y DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024

CONTRATISTA	3D CONSULTING GROUP SAS NIT: 900.236.701-3 Representante Legal OLGA LUCIA ARIAS C.C 39.802.616 de Bogotá D.C. Correo: 3dconsulgroup@gmail.com Dirección: Carrera 29 NO 74 09 Teléfono: 2668860
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27 de febrero de 2024
VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($32.452.700,00) IVA INCLUIDO (Si Aplica)
FORMA DE PAGO	El Comando de Reclutamiento y Control Reservas se compromete a cancelar el valor del contrato en la CUENTA CORRIENTE No. 083320366 del BANCO DE BOGOTÁ que se encuentra a nombre de 3D CONSULTING GROUP SAS identificado con NIT 9002367013, de la siguiente forma: El Comando de Reclutamiento y Control Reservas se compromete a cancelar el valor total del contrato en mensualidades, mediante pagos parciales contra entregas parciales, a través de giro directo dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo a satisfacción de los bienes y el cumplimiento de los demás trámites administrativos correspondientes. a) Recibo a satisfacción del servicio por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – COREC. Este requisito debe ser plasmado en un informe debidamente suscrito por el supervisor del Contrato. b) Entrada de los bienes al Almacén de Intendencia del COREC (Si Aplica). c) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). d) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. e) Verificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional-Comando de Reclutamiento y Control Reservas - COREC del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. Nota 1: En el evento de prórroga en la entrega del servicio del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. Nota 2: En caso de estar obligado a facturar electrónicamente el proveedor deberá presentar la

	facturación electrónica validada previamente por la DIAN, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo del 2020. En el evento de prórroga en la entrega del servicio del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato iniciará al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato, (expedición del certificado de registro presupuestal, aprobación de la póliza única de cumplimiento y suscripción del acta de inicio) hasta el 20 de abril de 2024 y/o hasta agotar presupuesto (Lo primero que ocurra) De conformidad con lo anterior se procede a enunciar y explicar que significa cada una de las condiciones enunciadas: PERFECCIONAMIENTO: "El contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y la firma de las partes" EJEUCION: "Para su ejecución se requiere de la aprobación de la Garantía de cumplimiento constituida por el Contratista y de la existencia de la disponibilidad presupuestal, para lo cual la Entidad deberá expedir el correspondiente Registro Presupuestal" LEGALIZACION: "Para la legalización del contrato se requerirá que se efectúen los pagos de los impuestos a que haya lugar con la celebración del contrato si es el caso".
VIGENCIA	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
SUPERVISOR	En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del Comunicado de Aceptación de Oferta el COREC, designa como Supervisor del Contrato: ST. SALAZAR FIGUEROA MARIA CAMILA – Oficial Atención al Veterano DICOR y/o quien haga sus veces en el cargo; de acuerdo a Resolución de Nombramiento; quien tendrá las facultades establecidas en el artículo 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, así como en la Directiva Permanente 12 del 21 de Septiembre de 2020 "Lineamientos de contratación para el sector defensa".

II. APROBACIÓN DE POLIZAS

Póliza No. 18-46-101023079 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. y aprobada por el Segundo Comandante y Jefe del Estado Mayor del Comando de Reclutamiento y Control Reservas mediante certificado No. 205 del 01 de Marzo de 2024.

Amparos

RIESGO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/02/2024	20/08/2024	$6.490.540,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	27/02/2024	20/08/2024	$6.490.540,00

III. MATERIAL RECIBIDO

Mediante Acta de satisfacción No. 320670 con fecha 16 de Marzo de 2024, se da constancia que se recibió a satisfacción el material relcionado a continuación:

A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES							$ 32.452.700,00
ITEM	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO TOTAL	VALOR TOTAL
1	SILLAS ERGONOMICAS PARA OFICINA ESPECIFICACIONES TECNICAS ET- 02618/INT-00	98	UN	278.277,31	52.872,69	331.150,00	$ 27.271.176,38
						SUBTOTAL	$ 27.271.176,38
						IVA	$ 5.181.523,51
						TOTAL	$ 32.452.699,89

IV. PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA

Al momento de elaborar el presente informe al contratista no se le han efectuado pagos.

V. BALANCE DEL CONTRATO

Valor inicial del contrato	$ 32.452.700,00	
Valor adición del contrato	$ 0	
Valor a cancelar		$ 32.452.699,89
Nota debito No. 2		$ 0,11
Valor cancelado		$ 0
Valor pendiente por cancelar		$ 0
Total Contrato	$ 32.452.700,00	$ 32.452.700,00

VI. NIVEL DE EJECUCION DEL CONTRATO

% de Ejecución Financiera Cancelado	% Ejecución Física entrega de los Bienes
0%	100 %

VII. APLICACIÓN DEL DEBIDO PROCESO, SANCIONES MULTAS O DECLARATORIA DE CADUCIDAD.

No aplica.

VIII. CUMPLIMIENTO DE NORMAS TECNICAS

Se verificó la correcta ejecución y cumplimiento de las normas técnicas que rigieron el proceso de contratación en todas y cada una de sus partes.

NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES					
ITE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO		UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)
1	SILLA ERGONÓMICA PARA OFICINA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ET- 02618/INT-00	UN	98	56112104

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	DESCRIPCION
1	El oferente se compromete a mantener los precios fijos durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que no se realizara pagos adicionales de transporte, personal, etc.
2	Todos los bienes relacionados deben ser ofertados y suministrados en condición de "nuevos", de fabricación, máximo un año anterior a la vigencia. En ningún caso sillas usadas, ni repotenciados o re manufacturados, BIENES CERTIFICADOS.
3	El contratista debe anexar carta de representación y/o distribución del fabricante. Para el elemento el contratista debe anexar el certificado de originalidad de fabricante del elemento.
4	El proponente se compromete a entregar las sillas ergonómicas, según lo descrito en la ficha técnica ET- 02618/INT-00.
5	El contratista debe anexar carta de representación y/o distribución del fabricante. Para el elemento el contratista debe anexar el certificado de originalidad de fabricante del elemento.
6	El proveedor debe garantizar dentro de la logística de entrega, que designará mínimo una persona a fin de realizar el conteo y verificación del material al momento de la entrega en el respectivo almacén.
7	Los pedidos se deben entregar en almacén de intendencia del COREC, con su respectiva factura comercial y se debe realizar el conteo de elementos en presencia del almacenista y supervisor del contrato.
8	Una vez realizado el pedido por parte del supervisor del contrato, el proveedor debe garantizar que iniciará la entrega total de los elementos de acuerdo a los requerimientos establecidos en un tiempo máximo de 5 días calendario.

• Cumplimiento de los requisitos exigidos en la Norma Técnica Colombia NTC 5365, NTC 4983 y NTC 431, Calidad de aire (dependiendo de la clase de centro de Diagnóstico A, B, C o D para el cual se solicita la certificación). • Se deberá tener en cuenta Resolución 04052 de 2007 Por la cual se modifica parcialmente la resolución 3500 del 21 de noviembre de 2005, modificada por la resolución 2200 del 30 de mayo de 2006, 5975 del 28 de diciembre de 2006 y 15 del 05 de enero de 2007 NOTA 1: La oferta deberá cumplir con la totalidad de las características establecidas en las especificaciones técnicas adicionales. NOTA 1: Todos los vehículos tienen placa civil (amarilla) NOTA 2: Las especificaciones técnicas adicionales harán parte de la minuta del contrato objeto del proceso. NOTA 3: El oferente deberá allegar las certificaciones correspondientes en documento independiente suscrito por el representante legal.		

IX. CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales "(Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)" se anexa el certificado de cumplimiento por parte del **contratista.**

X. CONCLUSION.

De acuerdo al objeto de aceptación de oferta No.124-COREC-2024, Se recibió la ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA APOYAR ZONAS DE RECLUTAMIENTO Y DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024". a satisfacción de acuerdo a las especificaciones técnicas y plazos establecidos por la entidad sin novedad.

Respetuosamente,

ST. SALAZAR FIGUEROA MARIA CAMILA
Oficial Atención al Veterano DICOR y/o quien haga sus veces en el cargo
Supervisor Contrato 124-COREC-2024